



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE-DJ-No. 1260/2023

Santo Domingo, D. N.
11 de agosto de 2023.-

JUDY CUETO SANTANA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Resolución Ref. INABIE-RI-CCC-2023-0050

Por medio de la presente, por instrucción del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), compuesto por los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, tenemos a bien notificarle la Resolución Ref. INABIE-RI-CCC-2023-0042, con la cual da respuesta a su recurso de reconsideración contra la inhabilitación relativa al procedimiento de Urgencia Referencia INABIE-MAE-PEUR-2022-0009.

Del mismo modo, el Comité de Compras y Contrataciones le informa que, en virtud de lo que dispone el artículo 67, numeral 8, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone de un plazo de diez (10) días para presentar recurso de apelación por ante el órgano rector.

Licda. Dangela Ramírez Guzmán
Directora Jurídica
Asesora Legal del Comité

